

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 16 de febrero de 2024 incorporado al proceso de la referencia no corresponde con el de este proceso, sino al proceso 2023-00129, el Despacho dispone:

Primero: Dejar sin valor y efecto el auto de fecha 16 de febrero de 2024 obrante a folio 50 de este cuaderno, como quiera que el mismo corresponde al proceso 2023-00129.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 01 de abril de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 10

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8394a93a502eb2810b1e94b2bc3a9f5c6706f7e2e77f3c831f2b87bb53881e**

Documento generado en 22/03/2024 03:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>